

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.

Quien suscribe, **RENZO ZAMIR SALCEDO VÁSQUEZ**, en mi calidad de **Gerente General (e)** de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en EMAPE S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Normas de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. La implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia General a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2019.



RENZO ZAMIR SALCEDO VÁSQUEZ

Gerente General (e)

Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.

EMAPE S.A.

Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima
Vía de Evitamiento km 1.7 - Ate, Lima, Perú

T: (01) 7151437

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL**PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.**

Quien suscribe, **FREDY JOSÉ TORALVA CÁCERES**, en mi calidad de **Gerente Central de Administración y Finanzas** de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en EMAPE S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Normas de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. La implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia Central de Administración y Finanzas a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2019.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.


.....
CPC FREDY JOSÉ TORALVA CÁCERES
GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
.....

FREDY JOSÉ TORALVA CÁCERES

Gerente Central de Administración y Finanzas

Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL**PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.**

Quien suscribe, **VERONIKA JANINNE LUNA-VICTORIA BECERRA**, en mi calidad de **Gerente de Logística** de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en EMAPE S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Normas de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. La implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Logística a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2019.



.....
VERONIKA JANINNE LUNA-VICTORIA BECERRA

Gerente de Logística

Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

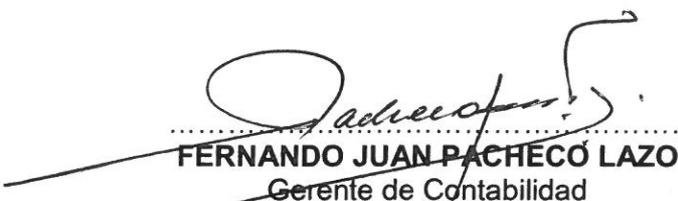
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL**PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.**

Quien suscribe, **FERNANDO JUAN PACHECO LAZO**, en mi calidad de **Gerente de Contabilidad** de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en EMAPE S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Normas de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. La implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Contabilidad a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2019.



.....
FERNANDO JUAN PACHECO LAZO
Gerente de Contabilidad

Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL**PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.**

Quien suscribe, **JESÚS LEONEL BARRERA EYZAGUIRRE**, en mi calidad de **Gerente de Recursos Humanos** de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en EMAPE S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Normas de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. La implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Recursos Humanos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2019.



.....
JESÚS LEONEL BARRERA EYZAGUIRRE
Gerente de Recursos Humanos

Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL**PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.**

Quien suscribe, **JESÚS GIOVANY TORRES RODRIGUEZ**, en mi calidad de **Gerente de Tesorería** de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en EMAPE S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Normas de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. La implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Tesorería a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 25 de marzo de 2019.



.....
JESUS GIOVANY TORRES RODRIGUEZ

Gerente de Tesorería

Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL**PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.**

Quien suscribe, **JUAN ADRIAN GUTIERREZ TIJERO**, en mi calidad de **Gerente de Presupuesto** de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en EMAPE S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Normas de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. La implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Presupuesto a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 25 de marzo de 2019.

.....
JUAN ADRIAN GUTIERREZ TIJERO

Gerente de Presupuesto

Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL**PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.**

Quien suscribe, **ALEJANDRO EUSEBIO PINO GUTIERREZ**, en mi calidad de **Gerente Central de Control Previo** de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en EMAPE S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Normas de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. La implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia Central de Control Previo a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2019.

**ALEJANDRO EUSEBIO PINO GUTIERREZ**

Gerente Central de Control Previo

Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL**PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.**

Quien suscribe, **CARLA INÉS BINASCO RETIZ**, en mi calidad de **Gerente Central de Asesoría Legal** de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en EMAPE S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Normas de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. La implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia Central de Asesoría Legal a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2019.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.
.....
CARLA INÉS BINASCO RETIZ
Gerente Central de Asesoría Legal

.....
CARLA INÉS BINASCO RETIZ
Gerente Central de Asesoría Legal
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

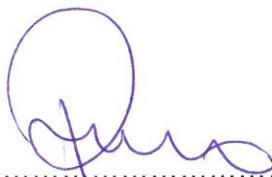
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL**PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.**

Quien suscribe, **ROCÍO INÉS FERNÁNDEZ DE PAREDES CHANG**, en mi calidad de **Gerente Central de Planeamiento y Sistemas** de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en EMAPE S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Normas de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. La implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia Central de Planeamiento y Sistemas a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2019.



.....
ROCÍO INÉS FERNÁNDEZ DE PAREDES CHANG

Gerente Central de Planeamiento y Sistemas
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL**PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.**

Quien suscribe, **DIANA YNÉS CÁRDENAS RAYMONDI**, en mi calidad de **Gerente de Planeamiento y Preinversión** de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en EMAPE S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Normas de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. La implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Planeamiento y Preinversión a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2019.



DIANA YNÉS CÁRDENAS RAYMONDI
Gerente de Planeamiento y Preinversión
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL**PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.**

Quien suscribe, **PEDRO ALBERTO FARJE HORNA**, en mi calidad de **Gerente de Sistemas de Información** de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en EMAPE S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Normas de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. La implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Sistemas de Información a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2019.



.....
PEDRO ALBERTO FARJE HORNA
Gerente de Sistemas de Información
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL**PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.**

Quien suscribe, **RENZO ZAMIR SALCEDO VÁSQUEZ**, en mi calidad de **Gerente General Adjunto de Infraestructura Vial** de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en EMAPE S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Normas de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. La implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia General Adjunta de Infraestructura Vial a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2019.



RENZO ZAMIR SALCEDO VÁSQUEZ

Gerente General Adjunto de Infraestructura Vial
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

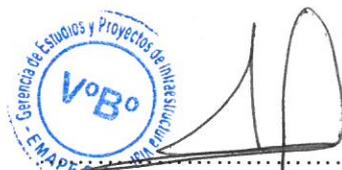
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.

Quien suscribe, **RICARDO PLINIO BUSTOS CARRASCO**, en mi calidad de **Gerente de Estudios y Proyectos de Infraestructura Vial** de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en EMAPE S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Normas de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. La implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura Vial a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2019.




RICARDO PLINIO BUSTOS CARRASCO

Gerente de Estudios y Proyectos de Infraestructura Vial
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL**PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.**

Quien suscribe, **MARCOS EUSEBIO CAHUANA MUÑOZ**, en mi calidad de **Gerente General Adjunto de Mantenimiento** de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en EMAPE S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Normas de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. La implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia General Adjunta de Mantenimiento a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2019.



.....
MARCOS EUSEBIO CAHUANA MUÑOZ
Gerente General Adjunto de Mantenimiento
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL**PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.**

Quien suscribe, **PERCY OMAR FLORES RAZURI**, en mi calidad de **Gerente de Mantenimiento Vial** de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en EMAPE S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Normas de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. La implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Mantenimiento Vial a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2019.



PERCY OMAR FLORES RAZURI

Gerente de Mantenimiento Vial

Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL**PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.**

Quien suscribe, **CARLOS ARANA RETAMOZO**, en mi calidad de **Gerente de Áreas Verdes y Limpieza Vial** de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en EMAPE S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Normas de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. La implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Áreas Verdes y Limpieza Vial a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2019.



.....
CARLOS ARANA RETAMOZO
Gerente de Áreas Verdes y Limpieza Vial
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL**PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.**

Quien suscribe, **JUAN JOSÉ VALENZUELA TELLO**, en mi calidad de **Gerente de Mantenimiento de Puentes** de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en EMAPE S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Normas de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. La implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Mantenimiento de Puentes a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2019.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.

ING. JUAN JOSÉ VALENZUELA TELLO
Gerente de Mantenimiento de Puentes

JUAN JOSÉ VALENZUELA TELLO

Gerente de Mantenimiento de Puentes

Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.